GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N.º 010-2023-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

En la ciudad de Chachapoyas – región Amazonas, sede de la Oficina y Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N.º 002 de manera presencial el día viernes 27 de enero de 2023 a las 10:15 de la mañana, contando con el quorum reglamentario establecido por Ley.

VISTO:

El Informe N.° 011-2023 -G.R. AMAZONAS/GRDE, de fecha 24 de enero de 2023, con anexos, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13° de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Conforme lo establece el artículo 15° inc. a) de la Ley en comento N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Conforme lo establece el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en concordancia con el artículo 61° numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

El Informe N.° 011-2023 -G.R. AMAZONAS/GRDE, de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ms. Roberto Carlos Morí Zabarburu, mediante cual se dirige al consejero delegado Prof. Engels Escobedo Portal y solicita Aprobación de Presupuesto para Ejecución del PROCOMPITE REGIONAL 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el ***voto unánime de sus miembros hábiles****, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nº 002 llevada a cabo el día viernes 27 de enero de 2023, aprobó el siguiente:*

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DERIVAR y NOTIFICAR *a los miembros de la* ***Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial****, el Oficio del visto con once (11) folios, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión.*

Artículo Segundo. – DISPENSAR, *el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente*

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 30 días del mes de enero de 2023.

GOBIERNO REGIONAL – CONSEJO REGIONAL – AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.